

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 102/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Walter Guillermo CORAZZINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 102/2009 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

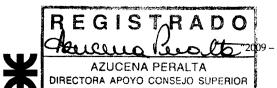
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 102/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin tener aprobada previamente su correlativa





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Matemática Discreta, al alumno Walter Guillermo CORAZZINI, Legajo Nº 7384, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 499/2009

UTN mel

ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI ecretario Académico y de Planeamiento